

CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 de septiembre de 2026

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas, finalizado el plazo de subsanación establecido y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades EXCLUIDAS provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles (Del 14 al 25 de septiembre de 2026) a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.
67	CLUB BALONMANO VIVERO ELENA CANEL	G41198276
No subsana: no aporta calendarios de competición, clasificación, participantes, certificado de Federación		
23216	CD LA UNIÓN DEL PORVENIR	G90295510
No subsana: no corrige Modelo 1, no presenta DNI, CIF fotocopia de Estatutos ni composición de Junta Directiva. No acredita la presentación del Anexo 2 (Designación Delegado de Menores) ante el organismo competente.		
27333	C.D. NERVION TENIS DE MESA CITY	G06764609
No presenta documentos de solicitud en plazo.		

3 solicitudes EXCLUIDAS provisionalmente.

En Sevilla, a 11 de septiembre de 2026

Firmado: **Juan Manuel Pino Ramos**

Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	5VMU+qg6CLkQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Pino Ramos	Firmado	11/09/2026 14:03:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5VMU+qg6CLkQRceQu12UTA==		

